



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 3017465. Núcleo Educativo 936

E-mail: directortravesias@gmail.com

CONTRATO 3

FECHA: 6 DE AGOSTO DE 2026

PARA LA COMPRA INSUMOS DE PAPELERIA Y ASEO Y OTROS BIENES TRANSPORTABLES PARA EL CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO.

El Director del Centro Educativo Travesías el Morro, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, DECRETO 4791 DE 2009 Y LEY 80 DE 1993 Artículo 39 y el Decreto 2474 de 2009, autoriza al Director para algunas funciones entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras ó la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones.

TIPO DE CONTRATO: COMPRAS

CONTRATANTE: CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO

NIT: 811017858-9

CONTRATISTA: PAPELERIA EL CID S.A.S

NIT DEL PROPONENTE 800021033-5

DIRECCIÓN y CIUDAD CARRERA 51 N. 2 SUR 38

CELULAR 604 4489411 EXT. 1018 - 301 315 3221

CORREO ELECTRÓNICO ventas11@papelcid.com

REPRESENTANTE: GERMAN RAMIRO RINCON OCAMPO.

OBJETO: COMPRA INSUMOS DE OFICINA, PAPELERIA Y ASEO Y
OTROS BIENES TRANSPORTABLES PARA EL CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL
MORRO

**VALOR: (VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS
TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 23.889.739).**

VIGENCIA DEL CONTRATO: 30 días

DISPONIBILIDAD: CDP 05 con fecha 29 de julio del 2026

COMPROMISO: 04 con fecha 05 de agosto 2026

De acuerdo al listado de cantidades e ítems según propuesta económica anexa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los soportes legales presentados por el contratista y aceptados por el Centro Educativo. En un PLAZO: 30 DIAS.

“Educando para soñar, reír y vivir en armonía con el entorno”



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 3017465. Núcleo Educativo 936

E-mail: directortravesias@gmail.com

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO A CONTRATAR CON SUS
ESPECIFICACIONES CANTIDADES, MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

ITEM	CODIGOS UNSPSC	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN.
1	14111506	150	UNIDAD	RESMA (500 HOJAS) TAMAÑO CARTA (22*28 CM) COLOR BLANCA, GRAM 75 GR, REPROGRAF
2	14111506	150	UNIDAD	RESMA (500 HOJAS) TAMAÑO OFICIO (22*34 CM) COLOR BLANCA GRAM 75 GR, REPROGRAF
3	14111519	4	PAQUETES DE 100 HOJAS	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA BLANCA PARA IMPRECION DIPLOMAS
4	14111519	4	PAQUETES DE 100 HOJAS	CARTULINA OPALINA TAMAÑO OFICIO BLANCA PARA IMPRECION DIPLOMAS
5	44122000	4	UNIDAD	CARPETA ACORDEON ARCHIVADOR DE 13 BOLSILLOS, TAMAÑO OFICIO (21,59 X 35,50)
6	44121708	40	UNIDAD	MARCADOR PARA TABLEROS ACRILICOSRECARGABLE NEGRO TRAZO LIMPIO REF 150
7	44121708	40	UNIDAD	MARCADOR PARA TABLEROS ACRILICOS RECARGABLE VERDE TRAZO LIMPIO REF 150
8	44121708	40	UNIDAD	MARCADOR PARA TABLEROS ACRILICOS RECARGABLE ROJO TRAZO LIMPIO REF 150
9	44121708	8	UNIDAD	AZ TAMAÑO OFICIO
10	14111514	40	UNIDAD	CUADERNO GRANDE COCIDO POR 100 HOJAS, CUADRICULADO.
11	44121708	40	UNIDAD	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE 40 MIL, NEGRA TRAZO LIMPIO
12	44121708	40	UNIDAD	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE 40 MIL, ROJA TRAZO LIMPIO
13	44121708	40	UNIDAD	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE 40 MIL, VERDE TRAZO LIMPIO
14	44120000	20	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR ANCHA 2" X 40 MTR

“Educando para soñar, reír y vivir en armonía con el entorno”

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 3017465. Núcleo Educativo 936

E-mail: directortravesias@gmail.com

15	14111519	400	UNIDAD	CARTULINA 70*100 CM DE 160 GRAMOS COLORES SURTIDOS
16	14111519	200	UNIDAD	CARTULINA PLANA 160 GRAMOS 50X70 CTM
17	44120000	40	UNIDAD	BORRADOR PARA PIZARRA BORRABLE
18	14111519	9	ROLLO	PAPEL BOND de 61 cm x 50 mts
19	44120000	20	UNIDAD	TIJERAS METALICAS 8,5 PULG GIPAO TIJERAS 8.5" GIPAO GP215
20	44121701	100	UNIDAD	BOLIGRAFO SEMI GEL 0,7 NEGRO
21	44120000	4	KILO	SILICONA EN BARRA GRUESA KILO 40 BARRAS (aprox)
22	47131801	4	CUÑETES 20 LITROS	JABON LIQUIDO PARA MANOS X 20 LTS, CUÑETE. (PARA MANOS)
23	47131801	4	CUÑETES 20 LITROS	LIMPIA PISOS DESINFECTANTE POR 20L Aroma y Desinfección Profesional, OLOR LAVANDA
24	47131801	4	CUÑETES 20 LITROS	JABON LIQUIDO MULTIUSO DESENGRAZANTE USO X 20 LTS, CUÑETE. (QUE NO SEA PARA MANOS)
25	47131807	4	GARRAFA DE 20 LITROS	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% CUÑETE DE 20 LITROS
26	31211906	12	UNIDAD	RODILLO FIBRA GOYA DE DOS PULGADAS, PARA PINTURA.
27	14111704	150	ROLLOS DE 250 MTS, CADA UNO, COLOR BLANCO	ROLLO DE PAPEL HIGIENICO X 250 MTS, ROLLOS BLANCO
28	31211904	8	UNIDAD	BROCHA MONA DE 2 PULGADAS
29	31211604	4	GALON	THINER FUERTE PARA DISOLVER PINTURA Y BROCHAS
30	42172002	2	BOTIQUIN 16 POR 35 CM , MALETA ROJA	MALETA GRANDE REGLAMENTARIA (BOTIQUIN MALETA TRES BOLSILLOS TIPO A CON 18 PRODUCTOS PARA PRIMEROS AUXILIOS)
31	47131808	8	UNIDAD	JABON EN CREMA LAVALOZA 500 GRAMOS

“Educando para soñar, reír y vivir en armonía con el entorno”

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 3017465. Núcleo Educativo 936

E-mail: directortravesias@gmail.com

32	47130000	4	UNIDAD	FROTEX CREMA LIMPIADORA POR 170 GRAMOS
33	24111500	20	PAQUETE DE 100 BOLSAS	BOLSA NEGRA 50*55 CM
34	44120000	40	KILO	PAGANTE LIQUIDO NO TOXICO
35	11162123	4	ROLLO DE 50 METROS	CINTA BANDERA ANTIOQUIA FAYA TRICOLOR 15 MM POR 50 METROS.
36	11162123	4	ROLLO DE 50 METROS	CINTA BANDERA DE COLOMBIA FAYA TRICOLOR 15 MM POR 50 METROS.
37	53102500	2	PAQUETE DE 1000 UNIDADES	GANCHO NODRIZA PEQUEÑO DORADO 28 mm numero cero
38	44120000	6	UNIDAD	CORRECTOR CINTA X 6 METROS OFFI ESCO
39	43201803	2	UNIDAD	DISCO SOLIDO DE 500 GB SSD
40	43211700	4	UNIDAD	MEMORIA USB 128 GB DataTraveler de 128 GB de Kingston ofrece almacenamiento seguro,
41	43212100	6	UNIDAD	IMPRESORA EPSON L5590 MULTIFUNCIONAL TINTA CONTINUA - WIFI - ADF - PUERTO LAN
42	56101522	2	UNIDAD	Silla Gamer Premium V10 Marca Versus Colombia características : SILLA ERGONOMICA PARA SECRETARIA QUE SOPORTE 150 KILOS , Cuero PVC. Base de nylon. Espuma de alta densidad + estructura metálica. Reposabrazos ajustables en altura. Pistón de gas 100 mm clase 4. Mecanismo con bloqueo de inclinación. Ruedas Soporta hasta 150kg. Cojín cervical y lumbar. Ángulo de reclinación 90° a 180°. de 50mm. PC Gamer Medellín, Ventas@pcgamermedellin.com, 302 329 0581
43		3	PAQUETE DE 100 UNIDADES	BOLSILLO DE ACETATO PARA OJAS TAMAÑO CARTA , PROTECTOR DE HOJA TAMAÑO CARTA

“Educando para soñar, reír y vivir en armonía con el entorno”

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 3017465. Núcleo Educativo 936

E-mail: directortravesias@gmail.com



Entre los suscritos a saber, Elkin Robinson Arteaga Cano, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° 15.264.358, en su condición de Director del Centro Educativo Travesías El Morro del Municipio de Medellín, con el NIT, 811.017.858-9 facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Acuerdo de Reglamento de contratación Directivo **N° 02 del 27 de febrero de 2026** aprobado por el Consejo Directivo para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de menos de 20 SMLMV. y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará EL CENTRO EDUCATIVO y de la otra la persona: EMPRESA: PAPELERIA EL CID S.A.S. NIT, 800021033-5 Representante legal GERMAN RAMIRO RINCON OCAMPO identificado(a) con C.C. 71.644.002 y quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO: FORMA DE PAGO. *El valor del contrato se cancelará en las fechas programadas para los pagos en el mes por la tesorera, y una vez se haya entregado los bienes a plena satisfacción del Centro Educativo previa presentación de la factura electrónica debidamente legalizada, el pago se hará mediante consignación de transferencia electrónica para lo cual debe de enviar la certificación bancaria de la cuenta bancaria en las fechas acordadas con la tesorera y contadora: teniendo en cuenta la respectiva retención en la fuente y la retención del IVA (si así lo requiere). En consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. **PLAZO DEL CONTRATO: El plazo establecido para la ejecución del contrato será de 30 DIAS señalado, acordado por las partes para realizar la prestación del servicio, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, previamente antes del contrato se debe de tener el compromiso presupuestal elaborado por la tesorera.***

EXIGENCIA DE GARANTIA: *De conformidad con lo establecido en el Art. 8 del decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.*

SUPERVISIÓN: la supervisión de este contrato será ejercida por ELKIN ROBINSON ARTEAGA CANO, el Director del Centro Educativo TRAVESIAS EL MORRO, este acepta con la firma del presente documento velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

IMPUTACION: el Centro Educativo, atenderá el pago del presente CONTRATO con cargo al rubro CORRESPONDIENTE; **SEGÚN COMPROMISO PRESUPUESTAL, RUBRO RECURSOS**

“Educando para soñar, reír y vivir en armonía con el entorno”

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO



SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 3017465. Núcleo Educativo 936

E-mail: directortravesias@gmail.com

SGP, del Fondo de Servicios Educativos del CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO, de acuerdo al certificado de disponibilidad expedido por la sección de tesorería. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista, para todos los efectos de este CONTRATO declara que no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades Constitucionales y legales. **REPERCUCIONES LABORALES:** El contratista se obliga a título independiente en consecuencia el Centro Educativo no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del mismo, **RESPONSABILIDAD:** El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente CONTRATO en los términos de la ley, y como consecuencia de ella, quedara sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la Ley 80 DE 1993, para efectos de la aplicación de lo dispuesto, **POR EL PARAGRAFO DEL ARTICULO 66** de la ley 863 de 2003, el contratista manifiesta bajo gravedad de juramento no encontrarse en situación de deudor moroso del erario público, **GARANTIAS:** de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el Centro Educativo prescindirá de la exigencia de constitución de garantías, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato, **LEGISLACION APLICABLE:** para los efectos legales, el presente CONTRATO será regulada conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Entregar, los insumos de oficina, papelería y aseo y otros bienes transportables en el Centro Educativo en los tiempos señalados, con las especificaciones técnicas exigidas, **Lugar:** en el **Centro Educativo Travesías el Morro** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

Elkin Robinson Arteaga Cano
C.C. 15.264.358

German Ramiro Rincón Ocampo
C.C 71.644.002

“Educando para soñar, reír y vivir en armonía con el entorno”



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 3017465. Núcleo Educativo 936

E-mail: directortravesias@gmail.com

“Educando para soñar, reír y vivir en armonía con el entorno”